



MENDOZA, 29 de febrero de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 1911/2024 por el que Secretaría General solicita asignar funciones de Coordinadora General del Área de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a Celeste Mariela CIFRE, a partir del 01/02/2024 hasta la finalización de la presente gestión electa por el periodo 2022-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada al expediente de referencia la solicitud de Secretaría General, por la que fundamenta el pedido de asignación de funciones a la agente CIFRE como Coordinadora General del Área de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios, para llevar adelante las tareas correspondientes a dicho puesto, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 02/2021-CD; a partir del 1° de febrero de 2024.

Que Secretaría Académica otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Asignar a la agente Celeste Mariela CIFRE (DNI N° 27.580.181) funciones de Coordinadora General del Área de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios; a partir del 01 de febrero de 2024 hasta la finalización de la presente gestión electa (periodo 2022-2026).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 114/2024-D**  
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana